



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Acción de tutela- Impugnación
Accionante	Luisa Fernanda Botero
Accionadas	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – y Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín PEDREGAL – COPED - (Junta de disciplina y dirección).
Radicado	05001310502520220021200
Providencia No	56 T
Decisión/Temas	Concede Impugnación.

Dentro de la presente acción de tutela, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – impugnó el fallo proferido por este Despacho en el término consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto referido, el **JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,**

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC –.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para que se someta la actuación a reparto ante los Magistrados de esta Corporación.

TERCERO: NOTIFICAR esta providencia a través del canal digital reportado por las partes.

CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Correos:

notificaciones@inpec.gov.co
direccion.ecpedregal@inpec.gov.co
juridica.ecpedregal@inpec.gov.co
tutelas.rmpedregal@inpec.gov.co
tutelas2@inpec.gov.co
tutelas@inpec.gov.co

L.O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados 075 del
03/06/2022**
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria



Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2b0d3c39ca6a8816159fe108a38d7372619ae42e7fce219330cbbf9173fee3**

Documento generado en 02/06/2022 04:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>